

CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, LA CUAL CONTINUÓ Y CONCLUYÓ CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE PUBLICA ESTE AVISO ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS



Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DUAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES (EL “PROGRAMA”) ESTABLECIDO POR CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. (EL “EMISOR”) POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA \$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), REALIZÓ LA PRIMERA EMISIÓN A LARGO PLAZO Y OFERTA PÚBLICA DE 5,000,000 (CINCO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
\$500,000,000.00
(QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:
5,000,000 (CINCO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:

Emisor:	Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra	CIE 06
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles (los “Certificados Bursátiles”).
Monto Total Autorizado Revolvente del Programa:	Hasta \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.)
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno
Número de Títulos:	5,000,000 (Cinco millones) de Certificados Bursátiles.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)
Plazo de Vigencia del Programa:	El Programa de Certificados Bursátiles tiene una vigencia de 5 (cinco) años, contados a partir del 17 de agosto de 2006, fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”).
Monto de la Emisión:	\$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo de Vigencia de la Emisión:	El plazo de vigencia de la Emisión es de dos mil ochocientos cincuenta y tres (2,853) días, equivalentes a aproximadamente siete (7) años y diez (10) meses. El Título permanecerá en depósito en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (antes S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores), en cuyas oficinas, se harán los pagos correspondientes en las Fechas de Pago.
Número de Emisión al Amparo del Programa:	Primera emisión a largo plazo al amparo del Programa.
Recursos Netos Obtenidos de la Emisión:	\$492,529,712.20 (Cuatrocientos noventa y dos millones quinientos veintinueve mil setecientos doce pesos 20/100 M.N.)
Fecha de Emisión:	8 de diciembre de 2006.
Fecha de Registro en Bolsa:	8 de diciembre de 2006.
Fecha de Liquidación:	8 de diciembre de 2006.
Fecha de Canje:	4 de diciembre de 2009.

Fecha de Vencimiento:	30 de septiembre de 2014
Derechos que Confieren a los Tenedores	Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro de principal, intereses, intereses moratorios y demás accesorios, en los términos descritos en el Título.
Garantía:	<p>El pago del valor nominal de los Certificados Bursátiles y los intereses, ordinarios y, en su caso, moratorios, que éstos generen estará garantizado con uno o más Fideicomisos de Garantía hasta por el monto del Patrimonio del Fideicomiso y en <i>pari passu</i> con la deuda contraída con los Acreedores en función de su Participación en la Deuda Total Refinanciada.</p> <p>Adicionalmente, el pago de las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles estará avalado por los Avalistas, conforme a lo que señala en el Título.</p>
Descripción del Fideicomiso de Garantía:	<p>Mediante los Fideicomisos de Garantía, se garantiza el pago de principal e intereses, tanto ordinarios como moratorios, correspondiente a cada uno de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en el Título. Dentro de los fines del o de los Fideicomisos de Garantía, se encuentra garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de pago a cargo del Emisor bajo la Emisión, entre otras obligaciones garantizadas a los demás Acreedores del Emisor, incluyendo, sin limitación, el pago total y oportuno del principal, intereses, accesorios y todas las sumas que pudieren ser exigibles a o pagaderas por el Emisor.</p> <p>Para tales efectos, el Emisor y las Subsidiarias Fideicomitentes han aportado a los Fideicomisos de Garantía (i) las acciones de las Sociedades Emisoras de las que son propietarias, según corresponda (las "Acciones Fideicomitidas"); (ii) los dividendos (en efectivo o en especie) y cualquier otra cantidad pagada (en efectivo o en especie) en relación con las Acciones Fideicomitidas; (iii) los rendimientos y productos que, en su caso, se obtengan de la inversión de los activos aportados al patrimonio de los Fideicomisos de Garantía; (iv) las cantidades y/o derechos adicionales, de cualquier naturaleza, que el Emisor o las Subsidiarias Fideicomitentes o cualquier otra persona, en su caso, aporte eventualmente a los Fideicomisos de Garantía en términos de dicho Contrato o que deriven del ejercicio de cualquier derecho que válidamente le corresponda al fiduciario del mismo; (v) los recursos derivados de las pólizas de seguros que el Emisor y las Subsidiarias Fideicomitentes endosen en favor del fiduciario de los Fideicomisos de Garantía; y (vi) cualesquiera otros bienes o derechos que se afecten a los Fideicomisos de Garantía o que de cualquier forma se transmitan al fiduciario del mismo por cualquier razón y medio legal en relación con dicho contrato (el "Patrimonio del Fideicomiso"). Adicionalmente a los demás bienes que se prevé puedan formar parte del patrimonio de cada uno de los Fideicomisos, ambos fideicomisos contemplan la posibilidad de recibir Ingresos Netos Extraordinarios en el Patrimonio del Fideicomiso.</p> <p>En particular, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Fuente de Pago con Derechos de Reversión No.F/00696 contempla la aportación por parte de CIE Internacional, S.A. de C.V., Servicios Corporativos CIE, S.A. de C.V., Publitop de Occidente, S.A. de C.V., Make Pro, S.A. de C.V., CIE Latin America Investments, S.A. de C.V., Serinem México, S.A. de C.V., Controladora de Contenidos, S.A. de C.V., como fideicomitentes, las cuales aportan, respectivamente, 1 (una) acción de su propiedad en las siguientes sociedades: Unimarket, S.A. de C.V., Ventas de Publicidad de Impacto, S.A. de C.V., Publitop, S.A. de C.V., Publitop Aeropuertos, S.A. de C.V., Publitop de Occidente, S.A. de C.V., Publitop Aerodigital, S.A. de C.V., Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., Comercializadora Make Pro, S.A. de C.V., BConnect Services, S.A. de C.V., Make Pro, S.A. de C.V., Controladora de Contenidos, S.A. de C.V. y Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.</p> <p>De igual forma, el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Fuente de Pago con Derechos de Reversión No.F/00695 contempla la aportación por parte de Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V., Ventas de Publicidad de Impacto, S.A. de C.V., Publitop, S.A. de C.V., CIE Internacional, S.A. de C.V., Comercializadora TLMarketing, S.A. de C.V., Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. y Controladora de Contenidos, S.A. de C.V., como fideicomitentes, las cuales aportan acciones de su propiedad en las siguientes sociedades: Unimarket, S.A. de C.V., Ventas de Publicidad de Impacto, S.A. de C.V., Publitop, S.A. de C.V., Publitop Aeropuertos, S.A. de C.V., Publitop de Occidente, S.A. de C.V., Publitop Aerodigital, S.A. de C.V., Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., Comercializadora Make Pro, S.A. de C.V., BConnect Services, S.A. de C.V., Make Pro, S.A. de C.V., Controladora de Contenidos, S.A. de C.V., Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V. e Impulsora de Centros de Entretenimiento de las Américas, S.A.P.I. de C.V.</p> <p>En caso de que el Emisor incumpla con sus obligaciones de pago bajo el Título, sujeto a los términos que se describen en los contratos que documentan los Fideicomisos de Garantía, se podrá presentar una solicitud para ejecutar total o parcialmente los Fideicomisos de Garantía a fin de cubrir las obligaciones de pago que hubiere incumplido el Emisor bajo el Título y cualesquier otras obligaciones garantizadas bajo el Fideicomiso de Garantía.</p> <p>Ambos fideicomisos contemplan un procedimiento de ejecución extrajudicial en términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que contempla, en términos generales, las siguientes etapas: (1) Solicitud de Ejecución; (2) Notificación del Fiduciario; (3) Plazo para Acreditar Cumplimiento; (4) Inicio de proceso de enajenación; (5) Designación de Valuador; (6) Obtención de Valor de Avalúo; (7) Realización de Convocatorias y Avisos; (8) Identificación de Participantes; (9) Entrega de ofertas; (10) Apertura de ofertas; (11) Designación de Postor Ganador; (12) Pago de precio; (13) Aplicación de recursos por Falta de Pago de Postor; (14) Continuación de proceso con siguientes Postores; (15) Transmisión de Patrimonio Designado; y (16) Aplicación de los Fondos Resultantes de la Venta del Patrimonio Designado y del resto del Patrimonio Fideicomitado.</p> <p>Los Tenedores, como Fideicomisarios en Primer Lugar tendrán el derecho, en la medida en la que representen, individual o conjuntamente con otros Fideicomisarios en Primer Lugar, cuando menos la mayoría de la Deuda Total Refinanciada, a iniciar el procedimiento de ejecución mencionado en el párrafo anterior.</p>

Información Financiera Seleccionada de las Avalistas:

Cifras en miles de pesos corrientes

Información a Septiembre	Unimarket S.A. de C.V.		Ventas de Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.		Publitol S.A. de C.V.		Publitol Aeropuertos, S.A. de C.V.	
	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008
Activos Totales	329,046	339,324	133,740	142,471	283,933	293,442	68,481	52,073
Pasivos Totales	603,334	531,207	51,610	51,932	160,360	165,998	57,152	39,952
Capital Contable	(274,288)	(191,883)	82,130	90,539	123,573	127,444	11,329	12,121
Resultado de Operación	(36,701)	(40,528)	2,383	(13)	7,453	(2,306)	3,965	9,955
Resultado Neto	(71,798)	(66,715)	866	4,640	2,401	5,627	2,868	7,340

Información a Septiembre	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.		Comercializadora MakePro, S.A. de C.V.		B Connect Services S.A. de C.V.		Make Pro S.A. de C.V.	
	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008
Activos Totales	439,186	358,387	64	-	230,547	278,120	1,906,492	1,622,950
Pasivos Totales	305,992	267,867	85	-	80,970	112,543	1,718,941	1,411,045
Capital Contable	133,194	90,520	(21)	-	149,577	165,577	187,551	211,905
Resultado de Operación	63,302	43,425	(8)	-	3,997	32,523	182,968	88,699
Resultado Neto	43,984	32,783	(10)	-	(8,845)	16,841	21,663	39,054

Información a Septiembre	Publitol de Occidente, S.A. de C.V.		Publitol Aerodigital, S.A. de C.V.		Controladora de Contenidos, S.A. de C.V.		Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.	
	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008	Ene - Sept 2009	Ene - Sept 2008
Activos Totales	101,731	100,300	15,502	14,761	338,409	357,090	41,635	61,163
Pasivos Totales	21,599	21,555	41,541	29,944	100,895	121,449	57,379	59,140
Capital Contable	80,132	78,745	(26,039)	(15,183)	237,514	235,641	(15,744)	2,023
Resultado de Operación	4,367	6,165	(7,461)	(2,459)	(22,221)	(2,910)	(10,773)	1,795
Resultado Neto	2,985	4,893	(5,538)	(2,316)	18,386	(31,630)	(11,991)	1,976

Información a Diciembre	Unimarket S.A. de C.V.		Ventas de Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.		Publitol S.A. de C.V.		Publitol Aeropuertos, S.A. de C.V.	
	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007
Activos Totales	182,082	160,970	130,105	92,807	263,542	270,488	50,351	51,595
Pasivos Totales	383,927	286,078	48,803	435	142,362	148,665	41,890	46,813
Capital Contable	(201,845)	(125,109)	81,302	92,372	121,180	121,823	8,461	4,782
Resultado de Operación	(51,755)	(88,318)	(2,890)	23,227	8,457	22,973	11,741	10,867
Resultado Neto	(80,423)	(261,253)	(4,636)	23,216	(643)	30,348	3,679	11,824

Información a Diciembre	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.		Comercializadora MakePro, S.A. de C.V.		B Connect Services S.A. de C.V.		Make Pro S.A. de C.V.	
	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007
Activos Totales	303,118	133,434	50	92	230,151	203,620	1,886,206	1,565,773
Pasivos Totales	213,974	86,351	61	60	71,729	54,884	1,720,318	1,392,922
Capital Contable	89,143	47,082	(11)	32	158,422	148,736	165,888	172,850
Resultado de Operación	49,419	15,260	(43)	(97)	42,824	32,042	176,088	107,892
Resultado Neto	31,370	9,534,926	(43)	(10)	9,685	(28,071)	(6,962)	9,703

Información a Diciembre	Publitol de Occidente, S.A. de C.V.		Publitol Aerodigital, S.A. de C.V.		Controladora de Contenidos, S.A. de C.V.		Representaciones de Exposiciones México, S.A. de C.V.	
	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007	Ene - Dic 2008	Ene - Dic 2007
Activos Totales	98,580	95,142	11,351	20,324	279,083	364,356	51,342	40,904
Pasivos Totales	21,433	21,290	31,852	33,192	59,955	97,144	55,095	40,856
Capital Contable	77,147	73,852	(20,501)	(12,868)	219,128	267,212	(3,753)	47
Resultado de Operación	6,432	4,724	(3,179)	(6,841)	(11,363)	(60,843)	(4,837)	(8,543)
Resultado Neto	3,295	891	(7,633)	(4,247)	(48,140)	(223,776)	(3,800)	(1,985)

Causas de Vencimiento Anticipado

Las que se señalan en el Título.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. ("Fitch"):

C (mex) Alto riesgo de incumplimiento. Esta categoría agrupa riesgos crediticios muy vulnerables respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Su capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible en el entorno económico y de negocios.

La calificación refleja el proceso de refinanciamiento de deuda de la Emisora, en donde ésta solicitó a los Tenedores su consentimiento para modificar las características originalmente establecidas en los Certificados Bursátiles, evento que de acuerdo a la metodología de Fitch implica que se dará un incumplimiento técnico en el pago oportuno de los mismos al efectuarse un cambio en las condiciones originalmente acordadas, las cuales que de no concretarse dejarían a la Emisora con una posición de liquidez muy débil. Fitch, de acuerdo a su metodología modificará la calificación a D(mex) en la fecha en que se realice el canje del Título que incorpore las nuevas características acordadas por los Tenedores y posteriormente procederá a asignar calificaciones que reflejen las nuevas condiciones de la Emisión.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Caa1.mx en Escala Nacional de México (dicha calificación está en revisión para posible baja, estando pendiente la resolución y cierre del refinanciamiento de la deuda de la Emisora). Esta calificación presenta una capacidad por abajo del promedio con relación a otros emisores mexicanos

Tasa de Interés:

En tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor

nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles antes del inicio de cada Período de Intereses (la "**Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual**"), que regirá precisamente durante ese período de intereses. Se exceptúa de lo anterior el Período de Intereses número 39, al cual le será aplicable la Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Período 39 de Intereses.

La tasa de interés bruto anual (la "**Tasa de Interés Bruto Anual**") se calculará a partir de la fecha de la modificación del Título, mediante la adición de 300 puntos base, es decir, 3 puntos porcentuales, a la tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("**TIIE**") a plazo de veintiocho (28) días que sea dada a conocer por el Banco de México, por medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto dentro de los veintidós (22) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada el día hábil más próximo a dicha fecha. Una vez hecha la adición del Margen Aplicable a la TIIE se deberá capitalizar o en su caso hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante cada Período de Intereses.

En caso que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que el Banco de México determine como tasa sustituta de la TIIE al plazo más cercano al plazo correspondiente.

El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, al Indeval y a la BMV (a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información ("**SEDI**") o los medios que la misma BMV determine), por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente período de intereses.

**Tasa de Interés Bruto Anual
Aplicable al Período 39 de Intereses:**

El primer Período de Intereses será la tasa ponderada calculada de la siguiente manera: (i) para el período que inicia el 6 de noviembre de 2009 y que termina el 4 de diciembre de 2009, la TIIE a plazo de 28 días dada a conocer por Banco de México a través de Internet el 4 de noviembre de 2009, capitalizada por el número de días efectivamente transcurridos, más 1.79%, y (ii) para el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2009 y el 29 de diciembre de 2009, la TIIE a plazo de 28 días dada a conocer por Banco de México a través de Internet el 4 de noviembre de 2009, capitalizada por el número de días efectivamente transcurridos, más el Margen Aplicable, que representa la tasa aplicable al Período de Intereses número 39.

Periodicidad en el Pago de Intereses:

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán aproximadamente cada 28 (veintiocho) días conforme al calendario de pago de intereses que contiene el Título.

Intereses Moratorios:

En caso de mora en el pago de cualquier cantidad (o parte de la misma) pagadera conforme al Título, dicha cantidad devengará intereses moratorios sobre la cantidad vencida y no pagada desde, e incluyendo, la fecha en que dicho pago debió realizarse y hasta, e incluyendo, la fecha de su pago total, a la Tasa de Interés Bruto Anual multiplicada por dos (2). Los intereses moratorios se pagarán a la vista por el Emisor y se calcularán por el número de días que dure la mora (según se indica en este párrafo) sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días.

Amortización de Principal:

El Emisor se obliga a pagar a prorrata entre los Tenedores la suma principal insoluta de los Certificados Bursátiles mediante doce (12) amortizaciones trimestrales, consecutivas y sucesivas, a las cuales se les aplicará un ajuste al valor nominal por redondeo de tal manera que el valor nominal ajustado de cada Certificado Bursátil será equivalente a restar del valor nominal original total de la Emisión, el monto total de las amortizaciones parciales efectuadas a la fecha del ajuste, y dicho resultado dividirlo entre el número total de Certificados Bursátiles emitidos, comenzando el 31 de diciembre de 2011 y cada una en las fechas y por los montos que se señalan en la tabla de amortizaciones que se presenta en el Título, en el entendido que ningún saldo de, o cantidad pagadera podrá permanecer insoluta más allá de la Fecha de Vencimiento.

Amortización Anticipada:

Prepagos Voluntarios. El Emisor tendrá la facultad de pagar anticipadamente y sin comisión alguna, en cualquier momento, total o parcialmente, el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles con recursos distintos a Ingresos Netos Extraordinarios, previa notificación por escrito entregada al Representante Común a más tardar seis (6) Días Hábiles anteriores a la fecha en la que se pretenda hacer el pago anticipado, especificando el monto correspondiente, que deberá ser igual a \$2'000,000.00 (dos millones de Pesos 00/100) o múltiplos de dicha cantidad y sujeto a los términos que se señalan en el Título. Cualquier pago anticipado voluntario realizado en términos de este párrafo se llevará a cabo en forma proporcional entre los Acreedores en función de su respectiva Participación en la Deuda Total Refinanciada.

Prepagos Obligatorios. En caso que el Emisor, los Avalistas o sus Subsidiarias reciban Ingresos Netos Extraordinarios por la Venta de Activos, una Indemnización, la Emisión de Valores Representativos de Capital o una emisión o contratación de Deuda con Costo (excepto una Deuda que No Genera Prepago), el Emisor y en su caso el Avalista o la Subsidiaria correspondiente deberá salvo que en el caso de Ingresos Netos Extraordinarios derivados de Indemnizaciones, vayan a ser utilizadas por el Emisor para sustituir los respectivos activos, lo que deberá notificarse al Representante Común dentro de dicho plazo de diez (10) Días Hábiles, y efectivamente sustituirse en un plazo que no exceda de ciento ochenta (180) días: (i) tratándose de Ingresos Netos Extraordinarios recibidos por el Emisor (y/o el fiduciario del Fideicomiso de Garantía), los Avalistas o por una Subsidiaria de la que el Emisor (y/o el fiduciario del Fideicomiso de Garantía) sea propietario, directa o indirectamente del cien por ciento (100%) de su capital social, dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes, [a] aplicar y causar que se aplique el cien por ciento (100%) de dichos Ingresos Netos Extraordinarios a constituir y mantener en el Fondo de Reserva de la Deuda un monto equivalente a la Cantidad del Fondo de Reserva; y [b] una vez constituido el Fondo de Reserva de la Deuda, hacer y causar que se haga un prepago de los Certificados Bursátiles por una cantidad igual al resultado de restar del cien por ciento (100%) de dichos Ingresos Netos Extraordinarios (una vez descontadas las cantidades que de dichos Ingresos Netos Extraordinarios se hubiesen utilizado para constituir y mantener el Fondo de Reserva de la Deuda en un monto equivalente a la Cantidad del Fondo de Reserva), la cantidad proporcional que corresponda al resto de los Acreedores, en función de su Participación en la Deuda Total Refinanciada; y (ii) tratándose de Ingresos Netos Extraordinarios recibidos por una Subsidiaria u otra Persona en la que el Emisor

(y/o el fiduciario del Fideicomiso de Garantía) no sea propietaria, directa o indirectamente del cien por ciento (100%) de su capital social, dentro de un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que dicha Subsidiaria reciba dichos Ingresos Netos Extraordinarios, [a] aplicar y causar que se aplique la parte proporcional que le corresponde de dichos Ingresos Netos Extraordinarios (tomando en consideración que no es propietaria del 100% el capital social) a constituir y mantener en el Fondo de Reserva de la Deuda un monto equivalente a la Cantidad del Fondo de Reserva; y [b] una vez constituido el Fondo de Reserva de la Deuda, hacer y causar que se haga un prepagó de los Certificados Bursátiles por una cantidad igual al resultado de restar de la parte proporcional que le corresponde (tomando en consideración que no es propietaria del cien por ciento (100%) del capital social) de dichos Ingresos Netos Extraordinarios (una vez descontadas las cantidades que de dichos Ingresos Netos Extraordinarios se hubiesen utilizado para constituir y mantener el Fondo de Reserva de la Deuda en un monto equivalente a la Cantidad del Fondo de Reserva), la cantidad proporcional que corresponda al resto de los Acreedores en función de su Participación en la Deuda Total Refinanciada.

Asimismo, en caso que el Emisor reporte Exceso de Flujo de Efectivo positivo durante cualquier trimestre calendario, iniciando con el trimestre calendario que corresponda a la fecha del Título, el Emisor deberá, precisamente en la Fecha de Amortización de EFE que corresponda, hacer un prepagó de los Certificados Bursátiles por una cantidad igual al resultado de restar del cien por ciento (100%) de dicho Exceso de Flujo de Efectivo, la cantidad proporcional que corresponda al resto de los Acreedores en función de su Participación en la Deuda Total Refinanciada.

Lugar y Forma de pago del Principal e Intereses:

Los intereses y el principal devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, vía casa de bolsa (según el contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica a Indeval o, en caso de mora, en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Industria Militar s/n, Acceso 2, Grada 3, colonia Residencial Militar, 11600, México, D.F.

Depositario de los Títulos:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles Emitidos al Amparo de la Emisión:

Conforme a los términos del Título que documenta la presente emisión, el Emisor podrá emitir y colocar certificados bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el Título.

Régimen Fiscal:

La tasa de retención aplicable, a la fecha del presente, respecto a los intereses pagaderos conforme a los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas o morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la residencia para efectos fiscales del beneficiario efectivo de los intereses y en su caso el tratado aplicable para evitar la doble tributación. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración de la presente Emisión de Certificados Bursátiles.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

Representante Común:

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

TODOS LOS TÉRMINOS NO DESCRITOS EN EL PRESENTE AVISO CON FINES INFORMATIVOS TENDRÁN EL SIGNIFICADO DESCRITO EN EL TÍTULO QUE DOCUMENTA LA EMISIÓN.

LOS TENEDORES DEBEN ESTAR CONSCIENTES DE QUE EN CASO DE QUE SE EJECUTEN LAS GARANTÍAS POR INCUMPLIMIENTO DEL EMISOR, LOS TENEDORES TENDRÁN DERECHO A RECIBIR LOS RECURSOS QUE RESULTEN DE LA VENTA DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE CIERTAS SOCIEDADES CUYAS ACCIONES SE TRANSMITEN AL FIDEICOMISO DE GARANTÍA, QUE SON EMPRESAS PRIVADAS.

LOS TENEDORES DEBERÁN NOTAR QUE LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, GARANTIZAN TAMBIÉN LAS OBLIGACIONES DEL EMISOR FRENTE A LOS DEMÁS ACREEDORES BURSÁTILES Y BANCARIOS DE LA EMISORA QUE SON PARTE DE LOS FIDEICOMISOS DE GARANTÍA.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describen en el Suplemento se encuentran inscritos con el número 2454-4.19-2006-001-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de y cotización en la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto de Colocación o en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y el Suplemento, los cuales son complementarios y en los cuales se pueden revisar las características originales de los Certificados Bursátiles, podrán consultarse en Internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.cie.com.mx.

De igual forma, los documentos relacionados con la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en los que se consideran las características de los valores, considerando los acuerdos de la asamblea general de tenedores, podrán ser consultados en Internet en la siguiente dirección: www.cnbv.gob.mx.

Aut. de la CNBV para su publicación: 153/79194/2009 de fecha 3 de diciembre de 2009.
México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2009.